

APROBADO EL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA IGLESIA CATOLICA

Según Carrillo, la ultraderecha fue la responsable de la quema de conventos durante la República

Con un amplio debate, a propósito del artículo 15, en torno a la referencia expresa o no de la iglesia católica en el proyecto de Constitución, se desarrolló en el Palacio de las Cortes la sesión matinal de la cuarta jornada sucesiva de discusión constitucional, en el Pleno del Congreso.

Tras una comprobación de quórum al iniciarse la sesión a las diez y veinte de la mañana, que dio por resultado la presencia en el hemiciclo de 191 diputados, la Cámara inició el estudio del artículo 15 del proyecto en el que, con arreglo al dictamen de la Comisión, se garantiza la libertad religiosa y se señala que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y demás confesiones.

Heribert Barrera, del Grupo Mixto, defendió una enmienda proponiendo la supresión de la referencia a la Iglesia católica y limitando la redacción al sentido de que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad, ya que, conforme afirmó, la mención no beneficia para nada a la Iglesia católica y es innecesaria.

Manuel Fraga, en nombre de A. P., dijo que el 15 es un artículo cuasi perfecto, que supera una vieja cuestión que se ha venido planteando en las anteriores constituyentes españolas. El señor Fraga afirmó que es un hecho indudable, histórico y sociológico, el de que España es un país cristiano y, dentro de esto, católico, añadiendo que la gran mayoría de los españoles se sienten como tales.

Tras subrayar que la referencia a la Iglesia católica es estrictamente necesaria, el señor Fraga terminó diciendo: «Grande es Cristo en la cruz, redentor del mundo, al que ahora, después de un siglo de persecución, muchos quieren perdonarle la vida. A ese Cristo Señor Redentor, queremos reconocer en la Constitución.»

ENMIENDA SOCIALISTA. — Enrique Barón, del Grupo Socialista, señaló por su parte que el privilegio de mención contenido en el artículo supone una confesionalidad solapada del Estado y es una cuestión que ha sido planteada en esta Constitución por razones electorales, no sociales ni históricas.

Si España es mayoritariamente católica, añadió el señor Barón, resulta innecesario, y es incluso una burla, decirlo expresamente, como sería reconocer en la Constitución que España es orográficamente diversa o que la mayoría de los españoles son morenos y más bien bajos.

Se opuso a la enmienda socialista que pretendía la supresión de la referencia a la Iglesia Católica, Gabriel Cisneros, de U. C. D.

El señor Cisneros señaló que este tema debe abordarse desde una perspectiva laica y añadió que si U. C. D. tuviera la sospecha de que la redacción del artículo 15-3 no cubre finalidades de fundamentación de la reconciliación probablemente votaría la enmienda socialista.

Dijo que de prosperar la enmienda, padecería la justicia, la noción de la realidad y el buen sentido, ya que desconocer el peso de la Iglesia católica en España sería una monumental hipocresía. Dijo, también, que hay manifestaciones de neu-

tralidad que en su contexto cobran la apariencia de la más rabiosa beligerancia.

Afirmó que U. C. D. proclama el humanismo cristiano, pero no es un partido confesional. Finalmente, apeló a la memoria histórica para pedir la pacificación de un tema que está felizmente pacificado en la sociedad desde la Iglesia y desde la calle. Añadió que tenemos suficientes problemas reales como para permitirnos el lujo de inventar un problema artificial, que es el que suscita la enmienda socialista.

VOTACIONES.—Los apartados uno y dos del artículo 15 fueron aprobados por 312 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones. La enmienda del señor Barrera fue rechazada por 127 votos a favor, 170 en contra y dos abstenciones. La enmienda socialista fue rechazada igualmente por 126 votos a favor, 171 en contra y 19 abstenciones. Finalmente, el texto propuesto por la Comisión para el apartado del artículo 15 fue aprobado por 197 votos a favor, dos en contra y 112 abstenciones (socialistas).

CARRILLO PECES-BARBA. — En el turno de explicación de voto, el líder comunista Santiago Carrillo expuso la posición favorable de su grupo al apartado tercero aprobado por el Pleno, en el deseo —dijo— de no resucitar la cuestión religiosa, que en lo esencial está superada.

Carrillo señaló que las intervenciones habidas en torno al tema habían sido un error, porque habían contribuido a dar cuerpo a esta cuestión, sin que, a juicio de los comunistas, exista en el precepto ningún tipo de confesionalidad solapada, y, en cambio, si un reconocimiento de que la Iglesia católica, como fuerza social en España, no tiene parangón con otras confesiones.

En un momento de su intervención, el señor Carrillo utilizó la expresión «si yo fuera cristiano y católico, que no lo soy, y no voy a decir que gracias a Dios». Haciendo un recuerdo histórico, el líder comunista afirmó que las quemas de conventos habían sido tremendas provocaciones contra la Segunda República, obra no de la izquierda, sino, probablemente, de la ultraderecha, que deseaba desestabi-

lizar la República, igual que el terrorismo busca hoy la desestabilización de la democracia.

Carrillo terminó diciendo que los comunistas no quieren topar hoy con la Iglesia ni enfrentarse a una fuerza que dio su base ideológica al alzamiento militar del 1936 como cruzada, y podría inspirar actualmente a las fuerzas que desearan dificultar el avance de la democracia.

Peces-Barba, explicando la abstención socialista en el apartado tercero, dijo que su partido no miraba al pasado, porque está actualizado a nivel de sus bases y a nivel de sus dirigentes, y añadió que cuando se mantienen principios y no actitudes oportunistas no se topa con nada.

TIERNO, FRAGA.—Enrique Tierno, por el Grupo Mixto, señaló que el Estado había dejado de ser confesional, pero dudaba de que hubiera dejado de ser católico, y afirmó que ésta es una Constitución democratacristiana, y ello por una razón: porque el centro es en España lo que la Democracia Cristiana es en Italia.

Manuel Fraga, de A. P., indicó que la acusación de Carrillo a la extrema derecha en relación con la quema de conventos es «una muestra más de su respeto a la verdad» y dijo, hablando como un político cristiano, que España no ha dejado de ser católica.

Martín Toval, de Socialistas de Cataluña, señaló que la Iglesia no debe representar hoy el papel involutivo que tuvo en el pasado. Miguel Herrero de Miñón, de U. C. D., afirmó que la Constitución no dice que vayamos a construir un Estado laico, indiferente o persecutor del hecho religioso, y que no le importaba que se denominara democratacristianos a un sector de diputados de U. C. D., porque además otras ideologías humanistas y liberales coexisten en este grupo en una armonía que no se podría dar en otros partidos.

Tras estas explicaciones, se sometieron a votación conjunta los artículos 16, 17 y 18, que fueron aprobados por 309 votos a favor y una abstención. En ellos se consagra el derecho a la libertad y a la seguridad, al tiempo que se indican los límites a que habrá de atenerse la detención preventiva —se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar—, se declara inviolable el domicilio, se garantiza el secreto de las comunicaciones, al tiempo que se limita el uso de la informática y se reconoce a los españoles el derecho a elegir libremente su residencia y circular por el territorio nacional.